

ESTA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TIVIE UNA VIGENCIA ANUAL Y DEBERÁ RENOVARSE EN LOS MESES DE ENERO Y FEBREDO DE CADA AÑO Y SOLO ÁMPARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO ARRU A SEÑILAD. CONFORME A LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA/ROO, ASÍ MISMO, DEBERÁ PERMANECER EN UN LUGAR VISIBLE COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO SA FRA CIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE

